



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE. [JGL/2019/7]**

En Salinas, siendo las nueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil diecinueve, se reúne en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don ISIDRO MONZÓ PÉREZ, según lo prevenido en el artículo 21.1. c) y 23 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, 7/85, de 2 de abril, y con la asistencia de los Concejales, Doña YUREMA FRUTOS ORTEGA, Don PRIMITIVO MATAIX AMORÓS y D<sup>a</sup> MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA, existiendo quórum suficiente según el artículo 113. c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste como invitado, con voz pero sin voto, el Sr. Concejel D. JUAN CARLOS ROMERO SÁNCHEZ.

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de esta Corporación.

Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros de la Junta de Gobierno Local expresados ut supra, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da lectura al acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2019, y de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción respecto del acta de la sesión anterior.

No formulándose ninguna objeción al respecto, se acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 30 de julio de 2019 con el voto favorable de la unanimidad de los cuatro miembros presentes de la Junta de Gobierno Local según lo preceptuado en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

### **2.- SOLICITUDES DIVERSAS.**

#### **2.1.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE VIDRIO SALINAS SL CON REGISTRO DE ENTRADA NÚMERO 2019-E-RE-614. EXPEDIENTE 610/2019.**

Visto que con fecha 31 de julio de 2019, por D. José Luís Gil Roldan, en nombre y representación de VIDRIO SALINAS SL, con CIF núm. B54171806, se solicitó licencia de ocupación del bien de dominio público (suelo público) para ubicación del centro de seccionamiento para alimentación de las nuevas instalaciones sitas en C/ La Térmica, 7, en el Registro del Ayuntamiento. Presentó, junto con la solicitud, toda la documentación adjunta.

Considerando que la instalación de un centro de transformación eléctrica en la vía pública constituye un uso común especial del artículo 75.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y que dicho uso está sometido a licencia, que será otorgada





directamente ajustada a la naturaleza del dominio y a los actos de su afectación, de conformidad con el artículo 77 del citado Reglamento de Bienes.

Visto que con fecha 26 de agosto de 2019, se emitió informe de Secretaría con relación al procedimiento y a la legislación aplicable.

Visto que con fecha 28 de agosto de 2019, se emitió informe por los Servicios Técnicos Municipales.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D. José Luís Gil Roldan, en nombre y representación de VIDRIO SALINAS, SL, con CIF número B54171806, autorización o licencia de ocupación de dominio público para la ubicación de centro de seccionamiento para alimentación (transformador) de la nave industrial situada en C/ La Térmica, 7, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

SEGUNDO.- La ocupación de se llevará a cabo por un plazo de 4 años, hasta el 28 de agosto de 2023.

TERCERO.- La presente autorización podrá ser revocada unilateralmente por el Ayuntamiento de Salinas en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulte incompatible con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzca daños en el dominio público, impida su utilización para actividades de mayor interés público o menoscabe el uso general.

CUARTO.- Notificar al interesado la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

## **2.2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2018-2019.**

Considerando que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de febrero de 2019, aprobó las “bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios de formación reglada, curso 2018-2019”. Dichas bases y la convocatoria de AYUDAS AL ESTUDIO PARA MAYORES DE 3 AÑOS QUE CURSEN ESTUDIOS DE FORMACIÓN REGLADA, CURSO 2018-2019, fueron publicadas en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia número 58 de fecha 25 de marzo de 2019, mediante Bando de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2019 y en la página web de este Ayuntamiento;

Considerando que existe consignación presupuestaria para la financiación de las subvenciones concedidas al amparo de esas bases que se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria del año 2019, partida 326.48000 “Becas”;

Instruido el expediente, procede dictar propuesta de resolución en los términos y criterios propuestos por los servicios administrativos del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras;





Debatido el asunto, vista la propuesta del órgano instructor, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y 83 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Dar publicidad a la propuesta de resolución de las “Ayudas al estudio para mayores de 3 años que cursen estudios de formación reglada, curso 2018-2019” en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Salinas y en página web [www.salinas.es](http://www.salinas.es), otorgando un plazo de diez días hábiles para subsanar defectos observados y presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas mediante la aportación de la documentación que estimen adecuada, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrán por desistidos de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Registro	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE AYUDA (€)
2019-E-RC-2019	2451****	ALFONSO SANCHEZ, HUGO	75,96
2019-E-RC-2036	****5753	ALGARRA PEREZ, ANDRES	75,96
2019-E-RC-1455	26****47	ALVAREZ FIGUEREDO, MAIKA	84,80
2019-E-RC-1856	26****93	BERNABE HERNANDEZ, ALEXIS	73,09
2019-E-RC-1303	2052****	BERNABEU ADRIAN, URIEL	73,09
2019-E-RC-2010	24****42	CHICO SALA, ALEX	75,96
2019-E-RC-1824	2009****	CORBI HERRERO, ANDRES	350,00
2019-E-RC-1911	2****991	ENCINA VIDAL, MARIA	42,40
2019-E-RC-1843	****5300	EXPOSITO RICO, ALBA	75,96
2019-E-RC-1934	245****8	FRANCES SANCHIS, NATALIA	350,00
2019-R-RC-1633	46****88	FRESNEDA CAMPOY, NAIARA	350,00
2019-E-RC-1777	2390****	GIL MARIN, MANUEL	350,00
2019-E-RC-1751	2****297	GISBERT ORTEGA, FABIO	73,09
2019-E-RC-2017	2657****	HERRERIN MANZANEDA, ALEXIA	75,96
2019-E-RC-1692	2052****	LANDETE FALCO, JIMENA	84,80
2019-E-RC-2038	46****94	LEAL RIVERA, AINHOA	350,00
2019-E-RC-2039	205****4	LEAL RIVERA, ANTONIO	350,00
2019-E-RC-1383	****9374	MARTINEZ ABELLAN, JOSE	350,00
2019-E-RC-1403	2****998	MARTINEZ FLORES, RAUL	350,00
2019-E-RC-1382	****8130	MARTINEZ PUCHE, AITANA	54,82
2019-E-RC-1451	15**44**	MATAIX PUCHE, PALOMA	350,00
2019-E-RC-2009	4608****	MONZO DURA, YAEL	350,00
2019-E-RC-1758	23****81	MUÑOZ GARCIA, M <sup>a</sup> JOSE	350,00
2019-E-RC-1472	2052****	ORTIZ MARTINEZ, IVAN	350,00
2019-E-RC-2016	24****19	PASTOR VIDAL, VERA	84,80
2019-E-RC-1621	****6452	PEREZ CREMADES, MOISES	46,17
2019-E-RC-2020	26****72	PEREZ ESCANDELL, DANIEL	75,96





Nº Registro	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	IMPORTE AYUDA (€)
2019-E-RC-1701	265****4	PEREZ MUÑOZ, DAVID	73,09
2019-E-RC-1821	2657****	PEREZ PIÑOL, ANGEL	73,09
2019-E-RC-1820	26****96	PEREZ PIÑOL, ANTONIO	75,96
2019-E-RC-1610	3035****	PEREZ VIDAL, HUGO	75,96
2019-E-RC-1752	2****844	PONTE JOVER, JOSE MIGUEL	350,00
2019-E-RC-1523	****0560	RENDON BELLO, EMANUEL	75,96
2019-E-RC-2028	26****92	RICO MARTINEZ, JOSE MIGUEL	75,96
2019-E-RC-2037	2****458	RIVERA IGUAL, ANA	350,00
2019-E-RC-1896	2009****	SANCHIS LOPEZ, ELENA	350,00
2019-E-RC-1212	26****84	SIUTA MIGUEL, HUGO	63,60
2019-E-RC-2040	2678****	TANDAZO PEREZ, INES	73,09
2019-E-RC-1935	26****32	TOLSADA PAREJO, ANTONIO	84,80

#### SOLICITUDES DESESTIMADAS Y MOTIVOS

Nº DE REGISTRO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
2019-E-RC-1342	****2360	ALBERT GIL, MARTA	BASE TERCERA, APARTADO 1, PARRAFO 3º
2019-E-RC-1627	****7986	IÑIGUEZ GALLEGO, EMMA	BASE TERCERA, APARTADO 1, PARRAFO 3º

### 2.3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO COMO COLECCIÓN MUSEOGRÁFICA PERMANENTE (CMP) DE LA COLECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y MUSEOGRÁFICA LUGAR VIEJO SALINAS.

Visto el requerimiento del Servicio Territorial de Cultura y Deporte de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, de la provincia de Alicante, de fecha 20 de agosto de 2019 (Registro de Entrada en el Ayuntamiento de Salinas número 2019-E-RC-2986, de fecha 29 de agosto de 2019), sobre el "reconocimiento de CMP "Colección arqueológica y etnográfica Lugar Viejo Salinas", Expediente A-2019-0148, por el que se solicita la presentación de acuerdo plenario de solicitud de reconocimiento como Colección Museográfica Permanente (CMP) de la Colección Arqueológica y Museográfica "Lugar Viejo" Salinas en el supuesto de que esta sea de titularidad municipal;

Vista la delegación núm. 17 del Pleno de la Corporación a favor de la Junta de Gobierno Local, efectuada en sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2019.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas, por unanimidad de sus cuatro miembros, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Salinas de reconocimiento como Colección Museográfica Permanente (CMP) de la Colección Arqueológica y Museográfica "Lugar Viejo" Salinas, siendo de titularidad municipal y destinándose al servicio público municipal de cultura.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Servicio Territorial de Cultura y Deportes de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, de la provincia de Alicante.





#### **2.4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR FACULTATIVO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SALINAS.**

Visto el expediente que se tramita para la contratación de las obras de “MEJORA Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SALINAS” con cargo a la concesión de subvención mediante Resolución de 12 de junio de 2019, del Director General de Deportes por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la mejora, ampliación o reparación de instalaciones deportivas de municipios de la Comunitat Valenciana (D.O.G.V. núm. 8576 de fecha 21.06.2019), siendo el objeto de la obra la mejora de diversas instalaciones deportivas de Salinas.

Debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Designar como director facultativo y coordinador de seguridad y salud de la ejecución de las obras de “MEJORA Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SALINAS” al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Pablo Abellán Candela con número de Colegiado 17.647.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo al interesado.

#### **2.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE EN COLEGIO PUBLICO CEIP VIRGEN DEL ROSARIO”. EXPEDIENTE 408/2019.**

Visto que por Decreto de Alcaldía número 2019-0305 de fecha 30 de mayo de 2019 se acordó aprobar el proyecto de obras e inicio del expediente de contratación del expediente de las obras de “Rehabilitación de edificio existente en Colegio Público CEIP Virgen del Rosario”;

Visto que el anuncio previo, junto con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 13 de junio de 2019, estableciendo el plazo de presentación de proposiciones el 3 de julio de 2019;

Considerando que en fecha 3 de julio de 2019, registro de entrada número 2019-E-RC-2470 del general de este Ayuntamiento, se presentó proposición del licitador GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.;

Considerando que en fecha 31 de julio de 2019, mediante escrito con registro de entrada número 2019-E-RC-2798 del general de este Ayuntamiento, por la mercantil GESTASER, OBRAS Y SERVICIOS, S.L., se solicita “se dé por retirada nuestra proposición, y en consecuencia, la renuncia al proceso de licitación”;

Considerando que el artículo 150.3 LCSP establece que “No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el Pliego”;





Interpretado a sensu contrario el artículo 150.3 LCSP y debatido el asunto, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Salinas de Alicante, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, según lo prevenido en los artículos 98 y 113 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de licitación del contrato de obras de "Rehabilitación de edificio existente en Colegio Público CEIP Virgen del Rosario".

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Secretaría-Intervención a los efectos oportunos.

### 3. INFORMES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando al resto de miembros de la Junta de Gobierno Local de Salinas de las siguientes cuestiones:

1. De las alegaciones a presentar contra la aprobación del proyecto inicial de servicio público de transporte interurbano de viajeros CV-210, Vinalopó Alt-Mitjà mediante Resolución de esa Dirección General de 12 de julio de 2019 (expediente 606/2019), mostrándose conformes todos los miembros de la Junta de Gobierno Local.
2. De la necesidad de modificar los precios públicos por el alquiler de la nave 1.

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre los proyectos en ejecución y funcionamiento del Ayuntamiento de Salinas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Conforme y cúmplase  
El Alcalde-Presidente,

El Secretario,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

